Guatapé, 27 de enero del 2026

APROBACIÓN DE GARANTÍA

La secretaria de Bienestar y Desarrollo Social del municipio de Guatapé, y el área jurídica de Contratación, se permiten certificar que a la fecha ha sido verificada y aprobada la garantía exigida en el Convenio de solidario N° 002-2026 el cual tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LA FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ. Por un valor total de, CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($148.467.143) y una duración de, ONCE (11) MESES Y OCHO (08) DÍAS sin superar el 31 de diciembre de 2026.

La garantía tiene las siguientes características, cumpliendo así con lo requerido desde los estudios previos.

SEGUROS SURA - NIT 860.037.013-6			
NÚMERO DE PÓLIZA: 4446717			
DESCRIPCIÓN	**SUMA ASEGURADA**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 74.233.572	27/01/2026	30/04/2027
Cumplimiento	$ 14.846.714	27/01/2026	30/04/2027

De acuerdo a lo establecido por la Ley 80 de 1993 se requiere la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes como requisitos para la ejecución del contrato.

Original firmado
YESICA PAOLA SUAREZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social

Proyectó: Wilmar Buriticá/Abogado Área Jurídica de Contratación